

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.017/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Jadicha Candela Castillo, contra doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, doña María Artola González, doña Ana Leiva Díez, don Miguel Ángel Pérez Grande, don Enrique Benedicto Mamblona y Fundación Biodiversidad, en reclamación por tutela de derechos fundamentales, registrado con el número 41 de 2009, se ha acordado citar a doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, doña María Artola González, doña Ana Leiva Díez, don Miguel Ángel Pérez Grande, don Enrique Benedicto Mamblona y Fundación Biodiversidad, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de marzo de 2009, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Almudena Rodríguez Sánchez Beato, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.995/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 189 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Raúl Altamirano Caisa, contra la empresa “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto, digo: Por subsanado el defecto advertido, se admite cuanto ha lu-

gar en derecho la demanda presentada. Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de abril de 2009, a las once y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: a la documental, en cuanto al libro de matrícula, no ha lugar al no ser obligatoria su llevanza; respecto a las hojas de salarios, no ha lugar, al ser documental que obra en poder del solicitante; al resto de la documental, ha lugar, y requiérase a la parte demandada para que aporte dicha documentación al acto del juicio oral.

Al otrosí: ha lugar, y cítese al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen y Reflejo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.016/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dumitru Patrinoiu, contra “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.555 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2008, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Proyectos Malpaso, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.038/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra doña Erika García Torrejón, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.432 de 2008, se ha acordado citar a doña Erika García Torrejón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009, a las nueve cuarenta y una horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Erika García Torrejón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.014/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de los de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 88 de 2007, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel Ramón Rojas y don William Rodolfo Valdez Tibán, contra “Proyectos Rendell Spain, Sociedad Limitada”, “Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada”, por un principal de 25.891,40 euros, más 5.178 euros, provisionalmente calcula-

dos para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca:

Urbana.—Local comercial sito en la calle Groenlandia, número 6, en planta primera, denominado 2.23, en el municipio de Getafe (Madrid). Tiene una superficie construida de 39 metros y 14 decímetros cuadrados. Linderos: frente, con zona de paso y patio de su planta; derecha, entrando, con local número 2.22; izquierda, con local número 2.24, y fondo, con zona libre exterior al Este de la parcela sobre la que se ubica el edificio. Cuota: 0,3290 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Getafe, al tomo 1.223, folio 116, finca número 2.022.

Justipreciada en 42.000 euros.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 2009, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, siendo la valoración de la finca, a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, 42.000 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: no consta en autos la existencia o identidad de persona distinta del ejecutado que ocupe el inmueble embargado.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/883/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Carlos Hernández Ovejero, contra Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en reclamación por ordinario, registrado con el número 710 de 2008, se ha acordado citar a don Carlos Fernández Ovejero, en ignorado paradero, a fin de notificarle la resolución de fecha 15 de julio de 2008 por la que se le daba el plazo de cuatro días para aportar un escrito legible de la demanda e indicase la antigüedad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Hernández Ovejero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.055/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gabino López García, contra la empresa “Texelec Electrónica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, cítese a las partes así como a la mercantil “Tecnitrack European, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 2009, a las diez y diez horas, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Texelec Electrónica, Sociedad Limitada”, y “Tecnitrack European, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.045/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.214 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Tejero Cobo, contra la empresa “Crisvera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de abril de 2009, a las diez y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crisvera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.011/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.215 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Robles Gallardo, contra la empresa “Crisvera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de abril de 2009, a las diez y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crisvera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.012/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 945 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio García Martín, contra doña Daniela Simón González y “Melserv Limpiezas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de admisión a trámite de la demanda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de julio de 2008.